

EXP-UNC:0062454/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María del Valle Vial, DNI 14.169.178, en la que solicita equivalencias de materias rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Rendimiento Académico en la carrera de origen; y

Que la Escuela de Filosofía informa que, de acuerdo a lo dispuesto por los respectivos profesores a cargo, se pueden otorgar las siguientes equivalencias: Filosofía de las Ciencias, Filosofía Política I, Ética I, Filosofía Contemporánea I, Metafísica I, Filosofía Moderna I, Filosofía Antigua I, Teoría del Conocimiento I, Estética, Lógica Informal y Lógica Formal por Lógica I de acuerdo a lo dispuesto en Resolución HCD N° 341/10.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

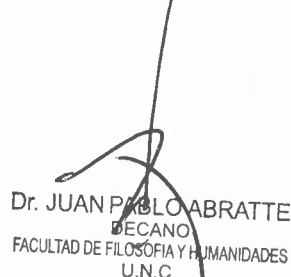
ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la estudiante María del Valle Vial, DNI 14.169.178, equivalencias para las materias **Filosofía de las Ciencias (017), Filosofía Política I (030), Ética I (024), Filosofía Contemporánea I (031), Metafísica I (016), Filosofía Moderna I (026), Filosofía Antigua I (057), Teoría del Conocimiento I (060), Estética (025), Lógica Informal (F001) y Lógica Formal (F002)** por materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue para la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2°: NO OTORGAR a la estudiante María del Valle Vial equivalencia para la materia Sociología de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **16 JUL 2018**
RESOLUCION N°: **0786**
aer


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.